

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5652 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del inicio del trámite de competencia de proyectos de una concesión de aguas en los términos municipales de Abenójar y Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Ref: SA-4199/2025.*

Se ha formulado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas con referencia SA-4199/2025.

Peticionario: ABENÓJAR TUNGSTEN, S.L. (**6945***)

Destino del aprovechamiento: Uso industrial minero.

Caudal de agua solicitado: 21 l/s.

Volumen anual solicitado: 570.000 m³, de los cuales 520.000 m³ serán aguas de origen subterráneo procedente de la mina y 50.000 m³ serán aguas superficiales del Arroyo de la Virgen, situadas fuera de las masas de agua subterráneas delimitadas en la Demarcación Hidrográfica del Guadiana..

Términos municipales donde radican las obras: Abenójar y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de UN MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente. La petición deberá incluir los documentos previstos en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, conforme a lo indicado en el artículo 106 del citado Reglamento.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia SA-4199/2025 a:

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Comisaría de Aguas

Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico - Aguas Subterráneas (ZONA ORIENTAL)

Carretera de Porzuna, 6

13005, Ciudad Real

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la

conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Ciudad Real, 19 de febrero de 2025.- Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A260006652-1